



BELLO CUARTO  
 MARAVILLAS, ANTO  
 SEÑORÍOS, ANTO  
 CUARTO

tas. encargo, bajo una obligacion Grae que haviere  
 en su persona y bienes, la que efectuadamente executo  
 y que meo ante a haviere nuevamente nombrado  
 en el presente año al Pósito de Labradores, y haviere ma-  
 nifestado por el sus dho no tener fianzas para la  
 responsabilidad de dicho Pósito, y que en su prorroga  
 a Serbiato bajo una obligacion Grae. El lo qd  
 Involu. en la Cusca Acos que meo ante a haviere  
 nado y haviere decompensado en el anterior año la  
 Depositionaria del Pósito de Panaces que estubo a su  
 cargo desde luego bajo una obligacion Grae que  
 haga con persona y bienes y se responda a los  
 Causales que emiasen en su poder como tal de-  
 positionario continuo en la expresada Depositionaria.  
 En este Ayuntamiento se ha visto un memoriale  
 de don Miguel de Abellanosa de este Reino, por el  
 que solicita se le haga Gracia y uso de una rincóna  
 de que hai en esta Cusca en la Parroquia de Señor  
 San Mateo. Calle que llaman de Espin, inme-  
 diata a una Casa que posehe, cuya rincóna a  
 defigura, y haze diforme dha Calle; lo que se  
 puede remediar sacando el frontis de la expresada

don Miguel de Abellanosa

